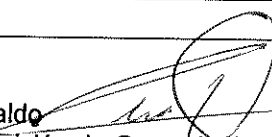
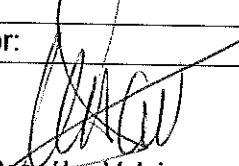
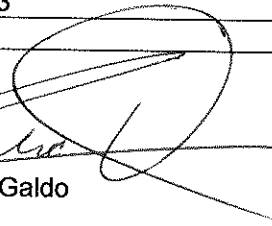



**ÍNDICE**

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

<p>Elaborado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013</p>	<p>Revisado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013</p>
<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013</p>	<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013</p>



9.1. OBJETO.

En este documento se describe como la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC define la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de estudiantes y cómo lo difunde, así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el alumnado que accede a los títulos oficiales de la **Facultad de Ciencias de la Educación** ya sean de grado o máster, como consecuencia de la aplicación del RD 1393/2010, modificado por el RD 861/2010.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

9.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el acceso del estudiante. En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de los estudiantes.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*



En los procedimientos señalados se recogen los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de decisiones** y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.